



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella  
José Luis Olivera Puyuelo  
20/09/2023 19:33Entidad Local Menor  
de  
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JAV/2023/7	Junta/Asamblea Vecinal

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas»
<b>Fecha</b>	19 de julio de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 18:00 hasta las 18:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón municipal de plenos.
<b>Presidida por</b> Alcaldesa- Pedánea	PATRICIA APARICIO JORDA
<b>Secretario</b>	JOSE LUIS OLIVERA PUYUELO

## MIEMBROS JUNTA/ASAMBLEA VECINAL

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste	REPRESENTADO
***8934**	MARIA PILAR CAMPO SAURA	SI	Jorge Pons Barta
***4591**	IVAN GARBAYO ALIAGA	NO	
***2516**	ENCARNACION GUERRI AQUILUE	NO	
***5796**	CARLOS LANAU LASCORZ	SI	
***5095**	ESTHER LANAU LASCORZ	SI	
***5095**	MARIA LANAU LASCORZ	SI	



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC EM2R 3RA9 MJZY LA9H

ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DIA 19 DE JULIO 2023 - SEFYCU 4520163

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8

FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.M de Urmella  
Patricia Aparicio Jorda  
22/09/2023 14:34



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella  
José Luis Olivera Puyuelo  
20/09/2023 19:33Entidad Local Menor  
de  
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

***7325**	MARIA TERESA LASCORZ MONTAÑES	SI	
***0948**	MARGARITA LOPEZ ANDREU	NO	
***4744**	JORGE LOPEZ VALL	SI	
***9051**	LUCIA PLA LOPEZ	NO	
***6396**	ANTONIO PLA ORTS	NO	
***0293**	JORGE PONS BARTA	SI	
***9888**	GUILLERMO JOSE ROLDAN ORDOÑEZ	NO	
***7607**	HEINER DIETRICH SAMEISKY	SI	
***1937**	PILAR SAURA BALLARIN	SI	Jorge Pons Barta
***0792**	JOSE MARIA SOLER LIDON	NO	
***7815**	ALEXANDER DIEZ ITURRALDE	NO	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Primero.- Aprobación del acta de la sesión anterior

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Sra. Alcaldesa Pedánea se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión, JAV/2023/5, Constitutiva del día 17 de junio de 2023 y acta de la sesión, JAV/2023/6, Extraordinaria del día 30 de junio de 2023, que se han distribuido con la convocatoria de la presente. No formulándose ninguna, quedan proclamadas, aprobadas, la sesiones, por unanimidad de los asistentes, ordenándose sus transcripción al libro de Actas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

#### Segundo.- Establecer la periodicidad de las sesiones, así como, la de su participación, a distancia

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC EM2R 3RA9 MJZY LA9H

ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DIA 19 DE JULIO 2023 - SEFYCU 4520163

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella  
José Luis Olivera Puyuelo  
20/09/2023 19:33



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.M. de Urmella  
Patricia Aparicio Jorda  
22/09/2023 14:34

Siendo necesario proceder a establecer mediante acuerdo plenario, la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y considerando que dicha periodicidad debería respetar el límite máximo de teres meses previsto en el art. 46.2-a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 115 de la Ley 7 /1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Así mismo se propone, el poder realizar las Sesiones, si fuera necesario, por Videoconferencia.

El art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, dispone que todos los órganos colegiados van a poder celebrar sus sesiones a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario. Sin embargo, la disposición adicional vigesimoprimera de esta ley se encarga de excluir de su ámbito de aplicación a los órganos colegiados de las entidades locales; pero sin que podamos afirmar que lo prohíba.

Así pues, en virtud de la potestad de auto organización que se reconoce a estas entidades en el art. 4.1.-a) de la Ley 7/71985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se puede aprobar la posibilidad de celebrar a distancia las sesiones plenarias, de forma telemática.

Por lo que una vez debatido el asunto por los Sres. Vecinos asistentes **se aprueba** por unanimidad:

**PRIMERO.-** Establecer la periodicidad trimestral de las sesiones de esta Entidad Local Menor, qué podrán celebrarse, si fuera necesario, a distancia, fijando su celebración el primer viernes de cada trimestre, y si cayera en festivo, el siguiente ó el anterior, previo acuerdo de los vecinos, fijando la primera sesión ordinaria para el día 6 de octubre de 2023.

**SEGUNDO.-** Señalar como hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta/Asamblea Vecinal Pleno, a convenir.

**Tercero.- Cargos Públicos Dar cuenta de los Nombramiento de Ttes. De Alcalde**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Alcaldía se da cuenta a la Junta/Asamblea Vecinal, del Decreto de Alcaldía n.º 9/2023, dictado con fecha 14 de julio de 2023, relativo a nombramiento de Tenientes de Alcalde.

“Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2023, se inició



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC EM2R 3RA9 MJZY LA9H

**ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DIA 19 DE JULIO 2023 - SEFYCU 4520163**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella  
José Luis Olivera Puyuelo  
20/09/2023 19:33



Entidad Local Menor  
de  
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

expediente relativo a la designación como Teniente de Alcalde a:

1º Teniente de Alcalde: D. Carlos Lanau Lascorz.

2º Teniente de Alcalde: D. Jorge Pons Barta.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 8 de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, Reguladora de los Concejos Abiertos de Aragón y arts. 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Designar como Teniente de Alcalde de esta Corporación, para la presente legislatura 2023/2027 a:

1º Teniente de Alcalde: D. Carlos Lanau Lascorz.

2º Teniente de Alcalde: D. Jorge Pons Barta.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

**TERCERO.** Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Dar cuenta a la Asamblea/Junta Vecinal de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

### Cuarto.- Órganos Colegiados Constitución Comisión Especial de Cuentas

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto que, con fecha 14 de julio de 2023, la Alcaldía de esta Entidad Local Menor inició expediente para la Constitución de la Comisión Especial de Cuentas con el objeto de APROBACION CUENTA GENERAL.

Visto que se emitió informe por Secretaría indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación a la Constitución Comisión Especial de Cuentas.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, adopta el siguiente



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC EM2R 3RA9 MJZY LA9H

**ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DIA 19 DE JULIO 2023 - SEFYCU 4520163**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella  
José Luis Olivera Puyuelo  
20/09/2023 19:33



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

### ACUERDO

**PRIMERO.** Constituir una Comisión Informativa de carácter Especial denominada COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación al siguiente asunto: CUENTA GENERAL.

**SEGUNDO.** La Comisión Informativa Especial de CUENTAS estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: ALCALDESA-PEDANEA: Dña. Patricia Aparicio Jordá.
- Vocales de la JUNTA- Designados:
  - Pilar Campo Saura.
  - M<sup>a</sup> Lanau Lascorz
  - Carlos Lanau Lascorz
  - Jorge Pons Barta
- Secretario: Secretario-Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

**TERCERO.** La Comisión Informativa Especial DE CUENTAS ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### Quinto.- Aprobación de la Cuenta General 2022

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 8 de mayo de 2023 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOP de Huesca n.º 86 de fecha 10 de mayo de 2023, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.M de Urmella  
Patricia Aparicio Jordá  
22/09/2023 14:34



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC EM2R 3RA9 MJZY LA9H

**ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DIA 19 DE JULIO 2023 - SEFYCU 4520163**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella  
José Luis Olivera Puyuelo  
20/09/2023 19:33



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** APROBAR la Cuenta General del Ejercicio 2022.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General *aprobada* junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización A LA CAMARA DE CUENTAS DE ARAGON, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Sexto.- Periodo Medio de Pago 2º trimestre 2023

Se da cuenta de la información relativa al periodo medio de pago del 2º trimestre 2023

Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importes Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importes Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC EM2R 3RA9 MJZY LA9H

**ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DIA 19 DE JULIO 2023 - SEFYCU 4520163**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella  
José Luis Olivera Puyuelo  
20/09/2023 19:33Entidad Local Menor  
de  
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

**Séptimo.- Información ejecución presupuestaria 2º trimestre 2023**

Se da cuenta de la información de ejecución presupuestaria relativa al 2º trimestre 2023

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios Cerrados	
	Previsiones Iniciales	Estimación Previsiones Definitivas	Derechos Recon. Netos	Recaudación Líquida	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida
1 - Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 - Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 - Tasas precios públicos y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 - Transferencias corrientes	1.300,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 - Ingresos patrimoniales	2.320,00	2.320,00	2.207,31	2.207,31	0,00	0,00
6 - Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.620,00</b>	<b>3.620,00</b>	<b>2.207,31</b>	<b>2.207,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios Cerrados	
	Créditos Iniciales	Estimación Créditos Definitivos	Obligac. Recon. Netas	Pagos Líquidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos
1 - Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	2.600,00	2.600,00	373,37	373,37	0,00	0,00
3 - Gastos financieros	30,00	30,00	8,80	8,80	0,00	0,00
4 - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 - Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 - Inversiones reales	990,00	990,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.M. de Urmella  
Patricia Aparicio Jorda  
22/09/2023 14:34

E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC EM2R 3RA9 MJZY LA9H

**ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DIA 19 DE JULIO 2023 - SEFYCU 4520163**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella  
José Luis Olivera Puyuelo  
20/09/2023 19:33



Entidad Local Menor  
de  
**Urmella**

NIF: P2200035J

**Secretaría**

Expediente 1132841Q

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### **Octavo.- Ruegos y Preguntas**

NO EXISTIERON

Y no teniendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa Pedánea levanta la Sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos del indicado día up supra. De todo lo cual, como Secretario, Doy fe.

La Alcaldesa Pedánea,

Fdo. Patricia Aparicio Jordá.

El Secretario,

Fdo. José Luis Olivera Puyuelo

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



FIRMADO POR

El Alcalde de E.L.M. de Urmella  
Patricia Aparicio Jordá  
22/09/2023 14:34



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC EM2R 3RA9 MJZY LA9H

**ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DIA 19 DE JULIO 2023 - SEFYCU 4520163**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>